

**RESOLUCIÓN No 0815****LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DEL META
ACTO ADMINISTRATIVO DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DEL PROCESO
DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. GCSJ-SA-003-2026****LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DEL META**

En uso de sus facultades legales y en especial, las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta:

Que, mediante Decreto 275 del 22 de mayo de 2020, se delegó en la Secretaría Administrativa la facultad para ordenar gastos y suscribir los actos administrativos relacionados con la función precontractual, contractual y pos-contractual, incluyendo la de la celebración y firma de contratos y toda clase de convenios.

Que, el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 señala:

"Comité evaluador. La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión".

Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley.

Que, se requiere designar a las personas que conformarán el Comité Asesor y Evaluador que calificará las propuestas según los factores previstos en la invitación pública dentro del proceso de contratación Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **GCSJ-SA-003-2026**, para realizar una selección objetiva.

EN CONSECUENCIA:

Se designa el Comité Asesor y Evaluador que procederá a calificar las propuestas según los factores previstos en La invitación pública del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **GCSJ-SA-003-2026**, cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR AL SERVICIO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL META**"; el cual estará compuesto por:

VERIFICACIÓN	NOMBRE	DEPENDENCIA
Documentos de Orden Jurídico	HERNÁN DARÍO PAREJA MIRANDA Profesional Especializado - CPS	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Documentos de Orden Técnico	SEBASTIÁN RAMÍREZ RAMÍREZ Jefe Oficina de Protocolo Gobernación del Meta	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA



RESOLUCIÓN No 0815

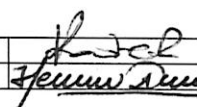
**LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DEL META
ACTO ADMINISTRATIVO DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DEL PROCESO
DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. GCSJ-SA-003-2026**

Documentos de Orden Financiero y Económico	ADRIANA LORENA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ Profesional - CPS	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
---	--	------------------------------

1. El Comité Asesor y Evaluador, estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales que señala la Ley, así mismo recomendará a la **Secretaría Administrativa del Departamento**, competente contractual en la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. GCSJ-SA-003-2026**, el sentido de la decisión a adoptar, de conformidad con la verificación y evaluación que se efectúe.
2. Es importante recordar que, el cierre de presentación de propuestas para el presente proceso de selección es el día 28 de abril de 2026 hasta las 8:00 a.m. y el informe de Evaluación debe ser publicado el día 30 de abril de 2026 hasta las 4:00 p.m, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.
3. Así mismo, se le convoca mediante la presente designación para que asista a audiencias programadas dentro del cronograma establecido para el presente proceso de selección.

Dado en Villavicencio, a los **27 ABR. 2026**


MARILUZ BERNAL VARGAS
Secretaria Administrativa

Proyectó:	Kendra Julieth Cardona Romero – CPS – Secretaría Administrativa	
Revisó:	Hernán Darío Pareja Miranda – CPS – Secretaría Administrativa	